



Nota informativa: Cuarta sesión del Órgano de Negociación
Intergubernamental de un Protocolo sobre Comercio Ilícito
de Productos de Tabaco

Ginebra del 14 al 21 de marzo de 2010

1. Licencias: Artículo 5
2. Diligencia debida [Identificación y verificación del cliente] y Bloqueo: Artículo 6
3. Seguimiento y localización: Artículo 7
4. Ventas por internet y ventas a distancia: Artículo 10
5. Zonas francas: Artículo 11
6. Ventas libres de derechos de aduana: Artículo 11 bis
7. Delitos, sanciones y cumplimiento de la ley, e intercambio de información
8. Insumos Básicos
9. Equipo de fabricación

POR FAVOR NOTE QUE LA FCA redactó un documento que, de forma paralela (side by side), hace comentarios y enmiendas sugeridas a cada uno de los artículos presentes en la versión preliminar del texto del Protocolo.